

ANULA RESOLUCIÓN EXENTA N° 996 DEL 30.03.2012 DEL
SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA -
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3290**

TALCA, **21 AGO 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 996 de fecha 30.03.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a postulante de la comuna de Talca, doña LUISA ELIANA MORALES MOLINA Rut 9741672-9, con Asesoría Técnica y Jurídica de CONSTRUCTORA LARRAÍN PRIETO RISOPATRÓN S.A.
- d) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 13.06.2012 por el prestador de asistencia técnica y jurídica RUT 77.217.340-7, **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. de 2010 y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 12.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Anúlese la Resolución Exenta N° 996/2012 del SERVIU Región del Maule, que se detalla en visto c) de la presente resolución.
2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicada en visto d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora SINERGIA S.A., según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	LUISA ELIANA MORALES MOLINA	9741672-9	SINERGIA S.A.	380	60	440

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

[Signature]
GVL/ CIA/ KPB/ FPC/etp

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Larraín Prieto Risopatrón (Avda. Los Cerrillos N° 1080, Cerrillos, Santiago).
- Constructora SINERGIA S.A. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes